

Municipio: Villar de Domingo García. Localidad: Villar de Domingo García.—Supresión de la unidad escolar de niños de EGB y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas de EGB.

Provincia de Granada

Municipio: Atarfe. Localidad: Atarfe.—Supresión de la unidad escolar de niños que dependía del extinguido Consejo Escolar Primario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos:

Provincia de Guadalajara

Municipio: Alcoroches. Localidad: Alcoroches.—Supresión de la unidad escolar de niños de EGB y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas de EGB.

Municipio: Checa. Localidad: Checa.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párulos) y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas de EGB y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro de EGB.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara.—Supresión de tres unidades escolares mixtas de EGB en el Colegio Nacional mixto «Cardenal Mendoza», domiciliado en la calle Ramón y Cajal, 13, que quedará con 23 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso.

Municipio: La Estación. Localidad: La Estación.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Isidro Almazán», domiciliado en la calle Gastor Plasencia, 9, que contará con 12 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Ledanca. Localidad: Valfermoso de las Monjas.—Supresión de dos unidades escolares mixtas de EGB en el Colegio Nacional «San Benito», que pasa a ser Escuela graduada, y que contará con seis unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso.

Municipio: Ledanca. Localidad: Valfermoso de las Monjas. Supresión de dos plazas de Profesor de Ocio-Hogar y una plaza de Profesora de Ocio-Hogar en la Escuela Hogar «San Juan Bautista», que quedará con una plaza de Profesora de Ocio-Hogar.

Municipio: Orea. Localidad: Orea.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas de EGB y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de EGB que quedan en el Centro.

Municipio: Pastrana. Localidad: Pastrana.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Duques de Pastrana», que contará con 12 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se suprimen dos unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Peralejos de las Truchas. Localidad: Peralejos de las Truchas.—Supresión de la unidad escolar de niños de EGB y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas de Educación General Básica.

Municipio: Setiles. Localidad: Setiles.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB en la Escuela graduada, que desaparece al quedar en la localidad una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Tordesilos. Localidad: Tordesilos.—Supresión de la unidad escolar de niños de EGB, y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas de EGB.

Municipio: Villanueva de Alcorón. Localidad: Villanueva de Alcorón.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párulos) y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas de EGB y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de EGB que quedan en el Centro.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Jaén

Municipio: Hornos. Localidad: Cañada Morales.—Se rectifica la Orden ministerial de 19 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), que deberá quedar como sigue: «Transformación de la unitaria de niñas en unitaria mixta de Educación General Básica.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

1743

ORDEN de 21 de diciembre de 1979 por la que se acuerda instruir expediente contradictorio para la concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio en su sección especial al Mérito Docente, a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Decreto 1082/1972, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se instruya expediente contradictorio para el posible ingreso en la sección especial al Mérito Docente de la Orden de Alfonso X el Sabio a los siguientes Profesores:

Don Serafín Agud Querol, Catedrático de Griego del INB «Goya», de Zaragoza.

Don José María Arana Amézaga, Catedrático de Astronomía Náutica y Navegación de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña.

Don Elías Capapé Pascual, Profesor de EGB del Colegio Nacional «Doctor Conde de Arruga», de Madrid.

Don Dimas Luis Delgado Diarte, Profesor del Instituto Politécnico Nacional de Burgos.

Don Miguel García Camacho, Catedrático de Dibujo del INB «Ausias March», de Barcelona.

Don José García García, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional de Bachillerato «Luis Vives», de Valencia.

Don Carlos López Bustos, Catedrático de Física y Química del INB «Rey Pastor», de Madrid.

Don Arturo Martínez Sintés, Profesor de EGB del Colegio Nacional «González Gallarza», de Alacué (Valencia).

Don Jesús Ortiz Ruvira, Profesor y Director del Centro de Formación Profesional del Banco de Valencia.

Don Eduardo Primo Yúfera, Catedrático de Química y Bioquímica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Don Carlos Rey Aparicio, Profesor de EGB del Colegio Nacional «Rubén Darío», de Madrid.

Doña María del Carmen Ribelles Barrachina, Catedrática de Francés del INB «Maragall», de Barcelona.

Don Doroteo Jesús Sancho Aguilera, Profesor de EGB del Colegio Nacional «Concepción García Robles», de Villacanejos (Madrid).

Don Joaquín Saura Falomir, Catedrático de Lengua y Literatura españolas del INB «Boscán», de Barcelona.

Don Miguel de Sena García, Profesor de entrada de Gramática y Caligrafía de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca.

Don Jorge Sirera Gene, Catedrático de Ciencias Naturales del INB «Marius Torres», de Lérida.

Don Antonio Soler Martínez, Catedrático de Química orgánica y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Segundo.—Dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos así lo deseen podrán alegar lo que tengan por conveniente en orden a la procedencia o improcedencia de las concesiones a que se refiere el número anterior, mediante escrito en el que habrán de hacerse constar nombre, apellidos y domicilio del que lo formula y, en su caso, además los de la persona que lo represente, los hechos y consideraciones que alegue, lugar, fecha y firma. Estos escritos se dirigirán a la Cancillería de las Ordenes, en el Ministerio de Educación, consignado en el sobre únicamente «Registro General del Ministerio de Educación, Alcalá, 34, Madrid-14».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación.

MINISTERIO DE TRABAJO

1744

ORDEN de 10 de diciembre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Pedro Zubia Zubia.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado sentencia en la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con fecha 10 de mayo de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Pedro Zubia Zubia,